



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 20 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con fecha 27 de enero de 1966, el congreso de la República aprobó la Ley 16000, por la cual creaba el Banco de la Nación. Días después el Poder Ejecutivo, bajo la firma de Presidente de la República, Fernando Belaunde Terry la pone en vigencia, culminando así un largo proceso cuyos antecedentes históricos datan del siglo XIX, pero que recién a partir del 1914, surge verdaderamente la preocupación de crear el Banco que centralice las actividades operativas, económicas y financieras;

Que, el Banco de la Nación encuentra sus antecedentes inmediatos en el año 1905, durante el Gobierno de don José Pardo, en el que se crea la Caja de Depósitos y Consignados, mediante la Ley N° 53 del 11.02.0. Esta Institución amplió sus actividades en 1927 cuando se le encargo a través de la Ley N° 5746 la administración del Estanco del Tabaco y Opio, así como la recaudación de las rentas del país, derechos e impuestos del alcohol, defensa nacional y otros;

Que, la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos de institucionalización, gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando pertinente el reconocimiento y felicitación al Banco de la Nación con ocasión de celebrar el día 27 de enero de 2016, su 50° Aniversario "Bodas de Oro" de vida institucional, por ser una institución bancaria proporcionando la administración y calidad financiera en el servicio de todos los peruanos y a la Provincia de Yauli La Oroya dirigido por el Presidente Ejecutivo del Directorio Arturo Pedro Villanueva Lama;

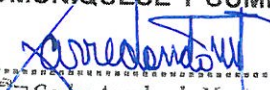
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Banco de la Nación con ocasión de celebrar el día 27 de enero de 2016, su 50° Aniversario "Bodas de Oro" de vida institucional, por ser una institución bancaria proporcionando la administración y calidad financiera en el servicio de todos los peruanos y a la Provincia de Yauli La Oroya dirigido por el Presidente Ejecutivo del Directorio Arturo Pedro Villanueva Lama.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Banco de la Nación de la Provincia de Yauli La Oroya para su conocimiento y fines que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


.....
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA